

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 29/2021

A Despacho para nombrar curador ad-litem a la demandada TATIANA PATRICIA SANCHEZ CASTRO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00260-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En este proceso EJECUTIVO promovida por AGUAS DE MANIZALEZ S.A E.S.P. se dispuso el emplazamiento de la demandada TATIANA PATRICIA SANCHEZ CASTRO para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra, el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que la represente, se nombra al:

Dra NEFER DARLAH ORTEGA MADRID

Correo electrónico. neferortegamadrid@hotmail.com

Quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara la comunicación respectiva para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la

designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 190 del 2/11/2021

Firmado Por:

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8a7f9e0d6f3fd0c9c8795bf96c59dde71bfbb808678a5ae9672d00087576846

Documento generado en 29/10/2021 12:45:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>